

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**5084** *IBEROFORWARDERS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*INVERTRANS ALACANT, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (ley de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles), por remisión del artículo 73.1 de la ley de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 26 de junio de 2023, "IBEROFORWARDERS,S.L.", ha acordado la escisión parcial de "IBEROFORWARDERS, S.L." (Sociedad Escindida) a favor de "INVERTRANS ALACANT, S.L." (Sociedad Beneficiaria), en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Parcial formulado por el Consejo de Administración de la sociedad escindida y el Consejo de Administración de la sociedad beneficiaria con fecha 26 de junio de 2023 y conforme al Balance de Escisión parcial cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Se hace constar que, dado que los acuerdos han sido aprobados por unanimidad de los socios de ambas entidades participantes mediante la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio constituido por una unidad de negocio autónoma dedicada a la tenencia, arrendamiento y gestión de bienes inmuebles, resulta de aplicación el régimen simplificado previsto en el artículo 42 (por remisión del artículo 73.1) y 78 de la LME, que exime de publicación y depósito previo del proyecto de segregación, del informe de los administradores sobre el proyecto y del informe de expertos independientes

En cumplimiento con los artículos 43 y 44 de la LME y 334 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la segregación de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación correspondientes en el domicilio social de las sociedades participantes en la Segregación, así como el derecho que les corresponde de oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de la segregación.

Alicante, 24 de julio de 2023.- Presidente del Consejo de Administración de Iberoforwarders, S.L. y Presidente del Consejo de Administración de Invertrans Alacant, S.L., respectivamente, D. Francisco Esteve Anton y D. Jordi Esteve Esteban.

ID: A230029092-1